



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza asistencia al XXV Congreso de Administradores de Cortes y/o Responsables del Sector Administrativo y de Superintendencia de los Poderes Judiciales

Visto: El Expediente EX-2025-23829-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.), han organizado el “XXV Congreso de Administradores de Cortes y/o Responsables del Sector Administrativo y Superintendencia de los Poderes Judiciales provinciales y de Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre próximos en la Ciudad de Neuquén.

Es criterio del Tribunal asegurar la participación de sus funcionarios y/o empleados en encuentros como el presente, en el entendimiento de que estos ámbitos de actualización e intercambio con las demás jurisdicciones del país constituyen una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia.

Por ello, se autoriza la asistencia a la actividad del Director General de Administración Adjunto, Dr. Roque Adolfo Pannunzio.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-24637-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia del Director General de Administración Adjunto, Dr. Roque Adolfo Pannunzio, al “XXV Congreso de Administradores de Cortes y/o Responsables del Sector Administrativo y Superintendencia de los Poderes Judiciales provinciales y de Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a realizarse en la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, los días 25 y 26 de septiembre próximo.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos y el alojamiento al funcionario, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos del funcionario, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.